



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2010**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

D^a. ISABEL MARIA HURTADO LABRADOR

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D. JUAN ANTONIO CERVERA CARDOSO

NO ASISTE:

D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

SECRETARIO ACCTAL:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día quince de julio de dos mil diez, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 17 de junio de 2010, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta resultando aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente, decide alterar el orden de los temas disponiendo que el punto segundo sea tratado tras el de ruegos y preguntas.

PUNTO TERCERO: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

El Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión del 13 de julio de 2010, con los votos favorables de los grupos Popular (3), Socialista (1) y Andalucista (1).

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *La modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos que, además de al articulado, afecta al título de la misma pasando a denominarse: Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con Motivo de la Apertura de Establecimientos.*

SEGUNDO: *Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Doce. De los grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DEL PERSONAL EVENTUAL

El Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del 13 de julio de 2010, con los votos favorables del grupo Popular (3), ninguno en contra, y la abstención de los grupos Socialista (1) y Andalucista (1).

En el marco del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) acordó por unanimidad de todos los grupos políticos representados, formular una recomendación general a todas las Entidades Locales referida a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales.

En ese sentido, la FEMP ha establecido una serie de criterios orientativos, progresivos, en línea con los establecidos para la Administración General del Estado, de forma que las reducciones salariales se establezcan de forma individualizada y en función de la retribución efectivamente percibida.

En aplicación de la citada recomendación, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO.- Los miembros de la Corporación que ocupen los cargos que a continuación se relacionan percibirán, con efectos de 1 de junio de 2010, las siguientes retribuciones:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

<u>Cargos</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Primer Teniente de Alcalde	22.984,02 €
Segundo Teniente de Alcalde	22.984,02 €
Tercer Teniente de Alcalde	22.984,02 €
Cuarto Teniente de Alcalde	22.984,02 €

SEGUNDO.- La persona que ocupe el puesto de personal eventual que a continuación se señala, con efectos de 1 de junio de 2010, percibirá las siguientes retribuciones:

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Adjunto a Servicios de Cultura y Fiestas (a tiempo parcial)	12.409,74 €

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a Enmienda suscrita por el Concejal del grupo Popular, Sr. Vivas García:

ENMIENDA

El punto segundo del acuerdo propuesto por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda quedaría con el siguiente contenido:

SEGUNDO.- La persona que ocupe el puesto de personal eventual que a continuación se señala, con efectos de 1 de junio de 2010, percibirá las siguientes retribuciones:

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Adjunto a Servicios de Cultura y Fiestas (a tiempo parcial)	11.789,12 €

Ese importe procede de los siguientes conceptos:

- Sueldo Mensual : 632,86 €
- Pagas Extras Junio/Diciembre: 1.265,72 €
- Total Retribución Anual: 8.860,04 €
- Seguridad Social: 2.929,08 €
- Coste Anual: 11.789,12 €

El Sr. Presidente explica a los presentes tanto el contenido del dictamen como la justificación de la enmienda, a lo que contesta el Sr. Gómez Rodríguez, del grupo Socialista, que debería haberse hablado con todos los grupos para fijar estas retribuciones, así como las indemnizaciones a grupos, y el Sr. Contreras González, del grupo Andalucista, propone que las reducciones tienen que ser mayores.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Tras insistir en sus posiciones, el Sr. Gómez Rodríguez propone al Sr. Presidente la abstención de su grupo, pero con la condición de que se abra un diálogo para consensuar lo más conveniente, lo que el Sr. Presidente acepta comprometiéndose a negociar con los grupos este asunto.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa con la enmienda del Concejal del grupo Popular, Sr. Vivas García, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Seis, del grupo Popular (6).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Seis. De los grupos Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría adopta el siguiente acuerdo.

En el marco del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) acordó por unanimidad de todos los grupos políticos representados, formular una recomendación general a todas las Entidades Locales referida a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales.

En ese sentido, la FEMP ha establecido una serie de criterios orientativos, progresivos, en línea con los establecidos para la Administración General del Estado, de forma que las reducciones salariales se establezcan de forma individualizada y en función de la retribución efectivamente percibida.

En aplicación de la citada recomendación, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Los miembros de la Corporación que ocupen los cargos que a continuación se relacionan percibirán, con efectos de 1 de junio de 2010, las siguientes retribuciones:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

<u>Cargos</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
<i>Primer Teniente de Alcalde</i>	22.984,02 €
<i>Segundo Teniente de Alcalde</i>	22.984,02 €
<i>Tercer Teniente de Alcalde</i>	22.984,02 €
<i>Cuarto Teniente de Alcalde</i>	22.984,02 €

SEGUNDO.- La persona que ocupe el puesto de personal eventual que a continuación se señala, con efectos de 1 de junio de 2010, percibirá las siguientes retribuciones:

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
<i>Adjunto a Servicios de Cultura y Fiestas (a tiempo parcial)</i>	11.789,12 €

Ese importe procede de los siguientes conceptos:

- *Sueldo Mensual : 632,86 €*
- *Pagas Extras Junio/Diciembre: 1.265,72 €*
- *Total Retribución Anual: 8.860,04 €*
- *Seguridad Social: 2.929,08 €*
- *Coste Anual: 11.789,12 €*

PUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS

El Sr. Presidente propone que este asunto quede sobre la mesa, lo que resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO SEXTO: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del 13 de julio de 2010, con los votos favorables del grupo Popular (3), ninguno en contra, y la abstención de los grupos Socialista (1) y Andalucista (1).

Examinada la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas y los informes y documentos obrantes en el expediente.

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

El Sr. Presidente explica el objeto y contenido de la Ordenanza, opinando tanto el Sr. González Castilla, del grupo Socialista, como el Sr. Contreras González, del grupo Andalucista, que parece que esta Ordenanza agilizará los trámites y que facilitará la apertura de establecimientos.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: FIESTAS LOCALES 2011

El Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por unanimidad en su reunión del 13 de julio de 2010, con los votos favorables de los grupos Popular (3), Socialista (1) y Andalucista (1).

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Atendido que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería competente, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Atendido que en el B.O.J.A. núm. 128, de 1 de julio, se publica el Decreto 308/2010, de 15 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Se propone al Pleno de la Corporación la a adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2011:*

- 14 de marzo
- 12 de septiembre

SEGUNDO.- *Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo, a los efectos oportunos.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Doce. De los grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: PROPOSICIÓN DE LA F.EM.P., SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14.2 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO

Por el Sr. Presidente se da lectura a la siguiente proposición:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En el marco de los compromisos asumidos por nuestro país frente a la Unión Europea, el pasado 20 de mayo se aprobó el Real Decreto-ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reducir el déficit público, con la finalidad de acelerar tanto en 2010 como en 2011 la reducción inicialmente prevista en la actualización del Plan de Estabilidad y Crecimiento 2010-2013, aprobado por el Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010.

Más allá de las medidas concretas recogidas en el citado Real Decreto-ley, éste supone una llamada al compromiso de los diferentes niveles territoriales de la administración a la consecución de un objetivo que debe ser compartido por todas ellas.

Este llamamiento ha sido plenamente asumido por los Ayuntamientos, Diputación, Consejos y Cabildos Insulares, que a través de su participación en la Comisión Nacional de Administración Local han hecho suyo el objetivo de estabilidad para 2010, así como la estimación de déficit para el conjunto de las corporaciones locales en los próximos ejercicios y el umbral de déficit por debajo del cual será precisa la presentación de un Plan Económico Financiero, que habrían sido propuestos por el Gobierno de España.

Sin embargo, la responsabilidad que se exige a las Entidades Locales y que lealmente éstas asumen, no puede suponer, en ningún caso la vulneración de la autonomía local, garantizada por nuestra Carta Magna, ni puede suponer una restricción en la actuación de las mismas proporcionalmente muy superior a la asumida por el Estado y por las Comunidades Autónomas.

Concretamente, el artículo 14.2 del Real Decreto-ley prohíbe a las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, endeudarse a largo plazo a lo largo de 2011, sin que exista ninguna limitación similar ni para las Comunidades Autónomas ni para la Administración General del Estado, que seguirán incrementando su endeudamiento a lo largo del citado ejercicio.

Teniendo en cuanto, como ya se ha señalado, que está previsto que en 2011 el conjunto de las Corporaciones Locales alcance un déficit máximo del 0,8 por ciento, no parecen existir razones que justifiquen la imposibilidad de que ese mismo sector pueda incurrir en un endeudamiento por un importe equivalente, ya que en caso contrario éstos estarían abocados a liquidar sus presupuestos, en la mayoría de los casos con Remanente de Tesorería negativo, generando importantes tensiones de tesorería, con el consiguiente perjuicio para el conjunto de la economía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Así mismo, debe tenerse en cuenta que, dado el escaso peso de la deuda municipal en el conjunto de la deuda de la Administración Pública española, la variación de la misma (tanto si se incrementa como si se reduce) resulta muy poco relevante, máxime si tenemos en cuenta los incrementos de deuda previstos por la Administración General del Estado para 2011. En síntesis, desde un punto de vista práctico la reducción del stock de deuda que se derivaría de la citada prohibición, sería prácticamente irrelevante.

Por el contrario, la aplicación de la citada prohibición en sus términos actuales no afectaría sólo a las nuevas inversiones proyectadas para el futuro, sino también a todas aquellas que actualmente se encuentren en ejecución, de forma que se generarían importantísimos costes adicionales derivadas tanto de la obligación de indemnizar a los contratistas como del deterioro físico que sufrirían las obras en curso durante el tiempo de su interrupción.

A lo anterior se une la pérdida económica que se derivaría de la imposibilidad de acometer o concluir proyectos cofinanciados con recursos externos a la Entidad Local, viéndose algunos ayuntamientos incluso en la obligación de devolver los importes ya percibidos al no poder justificar la liquidación del proyecto en el plazo autorizado.

En consecuencia con todo lo anterior, en el seno de la FEMP, se adoptó por unanimidad la decisión de someter a todos los Plenos de los Gobiernos Locales españoles un acuerdo por el que se inste al Gobierno de España a modificar la actual redacción del artículo 14.2 del Real Decreto-ley 8/2010, de forma que respetando la autonomía financiera de los Ayuntamientos quede garantizado su compromiso con la reducción del gasto público y la inversión.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España a que modifique la redacción del artículo 14.2 del Real Decreto-ley 10/2010, suprimiendo la prohibición genérica de endeudamiento de las Entidades Locales para el ejercicio 2011, por una limitación de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:*

1ª. Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares se comprometen a coadyuvar a la reducción del déficit público y al control del crecimiento de la deuda pública, y por eso asumen la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda local, en función del volumen de deuda de cada uno de ellos en el momento actual.

2ª. Tomando como referencia el stock de deuda de cada entidad a 31 de diciembre de 2010, calculado conforme a los criterios del Protocolo de Déficit excesivo – metodología aplicada por el Banco de España y por el Banco Central Europeo – , las Entidades Locales no podrán iniciar nuevas inversiones en 2011 financiadas con endeudamiento, con independencia de cual sea su fecha de adjudicación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3ª. *Reivindicar una financiación justa y suficiente para las haciendas locales que permita mantener el nivel y calidad de los servicios que prestan en beneficio de los ciudadanos.*

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la FEMP para su posterior traslado a la Vicepresidencia 2ª, Vicepresidencia 3ª del Gobierno de España y Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promovándose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: URGENCIAS

No hubo.

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formulados por el Sr. González Castilla.

1º. Ruego se adecuenten y reparen los desperfectos en la Estación Municipal de Autobuses y se actualicen y coloquen los correspondientes horarios.

2º. Ruego se inste a los entes mancomunados a emprender proyectos relativos a la comunicación mediante transporte público con enlaces regulares entre el Hospital Comarcal de Villamartín y poblaciones usuarias.

3º. Ruego se elabore un censo de árboles existentes en el casco urbano así como un plan de actuación que recoja los cuidados necesarios de nuestros árboles singulares y un protocolo de actuación para los casos en que haya que retirar alguno.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4º. Ruego se proceda a la adecuación del habitáculo del reloj municipal y al montaje definitivo de dicho reloj.

5º. Ruego se proceda a retirar los vertidos ilegales de residuos en el término municipal y sus inmediaciones, especialmente los vertidos localizados en la Sierra del Calvario junto a la carretera vieja.

6º. Ruego se conserve el fragmento de muro del antiguo monasterio existente en el CEIP San Juan de Ribera.

7º. Ruego se modifique la comunicación entre las calles Miguel de Cervantes y Blas Infante.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. González Castilla y contestadas por el Sr. Presidente.

1.- ¿Se conoce de manera global el problema de las filtraciones de agua en los edificios de la Barriada Huerto del Agua? ¿Cuál es el alcance del problema? ¿Qué actuaciones tiene previstas este equipo de gobierno para su solución definitiva?

Desde hace varios meses se viene trabajando en la solución del problema. Las humedades existentes en los bajos de las viviendas son debidas a la mala construcción de las mismas, especialmente los bajantes y arquetas de saneamiento. El Ayuntamiento está sustituyendo esas arquetas por unas nuevas de pvc, lo cual está solucionando el problema. Además se ha procedido a un tratamiento de desinsectación y limpieza de los bajos de las viviendas, por lo que el problema se está solucionando. No obstante, se seguirá investigando por si existieran otras deficiencias en las viviendas.

2.- ¿Se han tenido en cuenta las opiniones de los vecinos de la zona para la ubicación de los chiringuitos en el recinto ferial? ¿Se está controlando el nivel de ruidos? ¿Cuál es el horario de cierre?

Desde el equipo de gobierno se ha considerado conveniente que el mejor sitio para albergar los denominados chiringuitos o carpas de verano sea el recinto ferial, donde la lejanía de viviendas permite que la diversión de los jóvenes de nuestro pueblo no perjudique el derecho al descanso del vecindario. Evidentemente se controlan los ruidos y que éstos no perturben a los vecinos. Para ello la Policía Local tiene orden expresa de evitar el volumen elevado de la música y controlar el horario de cierre, establecido en las 04:00 horas. En ocasiones pudieran producirse ruidos por música, pero que proceden de los altavoces de algunos coches especialmente preparados con equipos de música de tremendo volumen, que igualmente son controlados y denunciados por la Policía Local. El objetivo del Ayuntamiento es garantizar la tranquilidad de los vecinos y al mismo tiempo permitir a los jóvenes un espacio de diversión, sin que ambas cuestiones resulten incompatibles.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3.- ¿En qué situación se encuentran actualmente las obras para la rehabilitación y construcción de las viviendas afectadas de Coto de Bornos?

Desde hace varias semanas se vienen ejecutando las obras de rehabilitación de las 18 viviendas que no se han demolido. Estas obras se están ejecutando sin incidentes de especial mención, salvo la tardanza en ejecutar los pozos de cimentación del interior de las viviendas, ya que la empresa ha tenido que adquirir una maquinaria especial para ello. Respecto de la construcción de las 22 viviendas demolidas, el alcalde viene realizando continuamente gestiones ante UNICAJA para disponer de una vez del préstamo de 300.000 € solicitado. Me informan desde la entidad bancaria que están analizando la documentación para autorizar el préstamo, y en el momento que esté disponible el préstamo de UNICAJA se licitará la adjudicación de la obra y se iniciará de manera inmediata.

4.- ¿Cuándo comenzarán las obras para la depuradora de Bornos? ¿Qué tiene previsto este gobierno municipal para la depuración de aguas en Coto de Bornos?

Cuando se iban a iniciar las obras de construcción de la depuradora de Bornos, se comprobó por parte de la Agencia Andaluza del Agua, que la misma se encontraba en zona de dominio público hidráulico. Hubo que modificarse el proyecto y por consiguiente el coste de la obra. La Agencia está pendiente de cerrar su importe con la empresa adjudicataria, y en el momento que se solvete este inconveniente, se iniciará la misma.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA DEL PLENO DE
17-6-2010

1. ¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores, se han expedido desde el 20/05/ 2010 hasta la fecha actual (17-06-10)? Con fecha y número de expediente.

El Sr. Alcalde responde que entre el 7 de mayo de 2010 hasta el 15 de julio de 2010, se han otorgado un total de 35 licencias de obras, numeradas entre la nº 010104 y la nº 010152, ambas inclusive.

2. ¿Cuántas licencias de apertura, tanto de industriales como de comerciales, se han expedido desde el 20/05/ 2010 hasta la fecha actual (17-06-10)? Con fecha y número de expediente.

El Sr. Alcalde responde que en ese periodo se han concedido una licencia de apertura, con nº de expediente 9/10.

3. ¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado el Ayuntamiento desde el 20/05/10 hasta 17/06/10?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Las órdenes que regulan la convocatoria de ayudas o subvenciones de distintos organismos, Junta de Andalucía, Diputación Provincial o Estado, no han previsto que en el período comprendido desde el 17 de junio 2010 hasta el 15 de julio de 2010, la posibilidad de solicitar ninguna ayuda o subvención.

4. ¿Cuántas contrataciones en Régimen General han sido objeto de contrato por el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo? Especificar fechas, jornadas desde el 20/05/10 hasta el 17/06/10, totales y desglosadas mensualmente. ¿Cuántas se han abonado de las mencionadas? ¿A cuánto asciende la deuda?

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Portavoz tiene a su disposición los datos solicitados en el negociado de personal del Ayuntamiento. No obstante, le informa que desde inicio del año, se han contratado a un total de 172 personas del régimen general, incluyendo contrataciones a través de bolsa de trabajo, mediante oferta de trabajo al SAE y mediante informe social.

5. ¿Cuántas jornadas agrícolas se han contratado desde este Ayuntamiento desde 20/05/10 hasta 17/06/10? ¿Cuántas jornadas de las mencionadas, se han abonado? ¿A cuánto asciende la deuda?

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Portavoz tiene a su disposición los datos solicitados en el negociado de personal del Ayuntamiento. No obstante, le informa que desde inicio del año, se han contratado a un total de 132 trabajadores del régimen agrario.

6. ¿A cuántos trabajadores/a que han prestado servicios en el Ayuntamiento se le adeuda su nomina a fecha de hoy 17/06/ 10? ¿A qué cantidad total asciende dicha deuda?

El Sr. Presidente responde que los vecinos que presentan especiales dificultades y necesitan cobrar su sueldo de manera inmediata, el Ayuntamiento les atiende y abona su nómina a los pocos días de haber trabajado. Estos trabajadores se encuentran al corriente en el pago de sus nóminas. No obstante reconoce que, se encuentran pendiente de pago otras nóminas de trabajadores, debido a las dificultades de liquidez del consistorio, estando previsto que paulatinamente se vayan liquidando las mismas.

7. ¿Cuánto se adeuda a fecha de 17/06/2010, a las distintas Empresas locales, desglosado para cada una de ellas, y cuanto es su cuantía total?

El Sr. Presidente responde que los servicios de intervención y tesorería del ayuntamiento vienen depurando todos los datos solicitados y en el momento que se tenga la contabilidad al día podrá acceder a los mismos. Hay que tener en cuenta la precaria situación en la que se encuentra el área económica del ayuntamiento, ya que está de baja el tesorero y se halla vacante la intervención.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

8. Sr. Alcalde, ¿Cuándo comienzan las obras de la Depuradora, que se aprobó en el Parlamento Andaluz a través de una Enmienda presentada por el Grupo Municipal Andalucista a los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía?

Cuando se iban a iniciar las obras de construcción de la depuradora de Bornos, se comprobó por parte de la Agencia Andaluza del Agua, que la misma se encontraba en zona de dominio público hidráulico. Hubo que modificarse el proyecto y por consiguiente el coste de la obra. La Agencia está pendiente de cerrar su importe con la empresa adjudicataria, y en el momento que se solvete este inconveniente, se iniciará la misma.

9. Sr. Alcalde, con respecto al inicio de las obras, para la construcción de las 22 viviendas en C/ Nueva del Coto de Bornos, ¿Tiene usted fecha de inicio? ¿Se ha firmado el préstamo correspondiente de dicha financiación?

Continuamente realizo gestiones ante UNICAJA para disponer del préstamo de 300.000 € solicitado. Me informan desde la entidad bancaria que están analizando la documentación para autorizar el préstamo. En el momento que está disponible el préstamo de UNICAJA se licitará la adjudicación de la obra y se iniciará de manera inmediata.

10. Sr. Alcalde, ¿Se ha solucionado el problema existente en la Barriada Huerto del Agua, con respecto a la plaga de mosquitos y subsanación de roturas de saneamiento?

Desde hace varios meses se viene trabajando en la solución del problema. Las humedades existentes en los bajos de las viviendas son debidas a la mala construcción de las mismas, especialmente los bajantes y arquetas de saneamiento. El Ayuntamiento está sustituyendo esas arquetas por unas nuevas de pvc, lo cual está solucionando el problema. Además se ha procedido a un tratamiento de desinsectación y limpieza de los bajos de las viviendas, por lo que el problema se está solucionando. No obstante, se seguirá investigando por si existieran otras deficiencias en las viviendas.

11. Sr. Alcalde, ¿Tiene usted fecha de inicio de las obras denominadas “Nuevo Sondeo”?

Actualmente se encuentra en fase de terminación la obra de mejora del bombeo del sondeo de aguas existente, la cual garantizará un correcto abastecimiento de agua a nuestro pueblo a corto-medio plazo. No obstante es necesario acometer un nuevo sondeo, que se llevará a cabo a través del convenio suscrito por Junta de Andalucía y Mancomunidad de Municipios de las Sierra de Cádiz. A pesar de continuas gestiones, ambas instituciones no han dado una fecha prevista para el inicio de las obras.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

12. Sr. Alcalde, en el anterior Pleno el Grupo Municipal Andalucista hizo un ruego, con respecto a la limpieza de la plaza Paco Montera, ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo? ¿Tiene usted conocimiento de la dejadez en dicha Plaza? ¿Se han mantenido alguna reunión con los vecinos y propietario de la finca Aledaña, con respecto a la problemática de las cañas, que están dando lugar a suciedades y refugio de alimañas?

Se ha procedido a cortar las cañas existentes en la zona, habiéndose paliado en parte el problema. No obstante se continúan haciendo gestiones ante el propietario para solucionar la cuestión, que pasa por eliminar definitivamente las cañas.

13. Sr. Alcalde, ¿Cuándo estarán terminados los Proyectos del nuevo plan Estatal 2010?

Quedarán finalizados en los próximos días para licitar las obras de manera inmediata, en este mes de julio.

14. Sr. Alcalde, ¿ podría usted explicarnos que anomalías se han detectado al inicio de expediente para la imposición de penalizaciones, si procede, en contrato de obras siguientes: Reurbanización de Acerados de calle Algodonales, Gastor y Alcalá del valle, Adecuación Planta Ala Este Castillo Palacio de los Ribera, Construcción Piscina Municipal en Coto de Bornos, Reparación de Pavimento en Antigua Vía Ferrocarril, Asfaltado de Avenida el Pinar, Instalación de Colector en zona de Huerta SOU 2, Reparaciones en Cementerio Municipal, Adecuación de Accesos a Naves Avenida Cauchil, Pavimentación Plaza Olivares, Reurbanización para Peatonalización Parcial de la Plaza Párroco D. Jesús González Ramos, Construcción de Pista de Tenis en Complejo Polideportivo Cantarranas, Construcción de Vestuarios en Colegio San Fernando?

El Sr. Presidente responde que se han detectado en todas esas obras presuntos incumplimientos del contrato suscrito por el Ayuntamiento y las empresas adjudicatarias. Esos presuntos incumplimientos se refieren al número de jornales comprometidos y a las rotaciones de los trabajadores. Se ha comunicado a las empresas el inicio del expediente y nos encontramos en fase de alegaciones de las mismas, para, una vez concluida esa fase de alegaciones, adoptar la resolución que corresponda.

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formuladas por el Sr. Contreras González y contestadas por el Sr. Presidente.

1. ¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores, se han expedido desde el 17/06/ 2010 hasta la fecha actual (15-07-10)? Con fecha y número de expediente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Alcalde responde que entre el 7 de mayo de 2010 hasta el 15 de julio de 2010, se han otorgado un total de 35 licencias de obras, numeradas entre la nº 010104 y la nº 010152, ambas inclusive.

2. ¿Cuántas licencias de apertura, tanto de industriales como de comerciales, se han expedido desde el 17/06/ 2010 hasta la fecha actual (15-07-10)? Con fecha y número de expediente.

El Sr. Presidente responde que no han sido concedidas licencias en ese período.

3. ¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado el Ayuntamiento desde el 17/06/10 hasta 15/07/10?

Las órdenes que regulan la convocatoria de ayudas o subvenciones de distintos organismos, Junta de Andalucía, Diputación Provincial o Estado, no han previsto que en el período comprendido desde el 17 de junio 2010 hasta el 15 de julio de 2010, la posibilidad de solicitar ninguna ayuda o subvención.

4. ¿Cuántas contrataciones en Régimen General han sido objeto de contrato por el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo? Especificar fechas, jornadas desde el 17/06/10 hasta el 15/07/10, totales y desglosadas mensualmente. ¿Cuántas se han abonado de las mencionadas? ¿A cuánto asciende la deuda?

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Portavoz tiene a su disposición los datos solicitados en el negociado de personal del Ayuntamiento. No obstante, le informa que desde inicio del año, se han contratado a un total de 172 personas del régimen general, incluyendo contrataciones a través de bolsa de trabajo, mediante oferta de trabajo al SAE y mediante informe social.

5. ¿Cuántas jornadas agrícolas se han contratado desde este Ayuntamiento desde 17/06/10 hasta 15/07/10? ¿Cuántas jornadas de las mencionadas, se han abonado? ¿A cuánto asciende la deuda?

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Portavoz tiene a su disposición los datos solicitados en el negociado de personal del Ayuntamiento. No obstante, le informa que desde inicio del año, se han contratado a un total de 132 trabajadores del régimen agrario.

6. ¿A cuántos trabajadores/a que han prestado servicios en el Ayuntamiento se le adeuda su nomina a fecha de hoy 15/07/10? ¿A qué cantidad total asciende dicha deuda?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente responde que los vecinos que presentan especiales dificultades y necesitan cobrar su sueldo de manera inmediata, el Ayuntamiento les atiende y abona su nómina a los pocos días de haber trabajado. Estos trabajadores se encuentran al corriente en el pago de sus nóminas. No obstante reconoce que, se encuentran pendiente de pago otras nóminas de trabajadores, debido a las dificultades de liquidez del consistorio, estando previsto que paulatinamente se vayan liquidando las mismas.

7. ¿Cuánto se adeuda a fecha de 15/07/2010, a las distintas Empresas locales, desglosado para cada una de ellas, y cuanto es su cuantía total?

Las viviendas alquiladas por el ayuntamiento corresponden, salvo alguna excepción, a los vecinos de Coto de Bornos afectados por la demolición de sus viviendas de calles Sol y Nueva. El ayuntamiento adeuda las rentas devengadas a partir de enero de 2010, debido a las graves dificultades de liquidez en que se encuentra. La intención es ir abonando paulatinamente esas rentas y ponernos al corriente a la mayor brevedad posible.

8. Sr. Alcalde, según los vecinos, aún no se ha solucionado el problema que existe con los mosquitos y las roturas de saneamiento en la barriada Huerto del Agua, ¿qué nos puede explicar al respecto?

Desde hace varios meses se viene trabajando en la solución del problema. Las humedades existentes en los bajos de las viviendas son debidas a la mala construcción de las mismas, especialmente los bajantes y arquetas de saneamiento. El Ayuntamiento está sustituyendo esas arquetas por unas nuevas de pvc, lo cual está solucionando el problema. Además se ha procedido a un tratamiento de desinsectación y limpieza de los bajos de las viviendas, por lo que el problema se está solucionando. No obstante, se seguirá investigando por si existieran otras deficiencias en las viviendas.

9. Sr. Alcalde, ¿nos podría explicar cuándo se van a terminar las obras de la piscina municipal de Coto de Bornos?

Una vez iniciadas las obras de la piscina de Coto de Bornos, se comprobó que era necesario ejecutar unas obras adicionales que no venían contempladas en el proyecto, fundamentalmente las destinadas a mejorar el terreno. Debido al coste adicional de estas partidas, han quedado pendientes otras como pueden ser parte del cerramiento o instalación del césped, que las llevará a cabo el Ayuntamiento en estos días.

10. Sr. Alcalde, ¿nos podría explicar qué gestiones ha realizado usted, con respecto al préstamo de la construcción de las 22 viviendas en c/. Nueva y c/. Sol de Coto de Bornos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Continuamente realizo gestiones ante UNICAJA para disponer del préstamo de 300.000 € solicitado. Me informan desde la entidad bancaria que están analizando la documentación para autorizar el préstamo.

11. ¿Se ha realizado ya el pliego de condiciones para adjudicar las obras?

En el momento que está disponible el préstamo de UNICAJA se licitará la adjudicación de la obra.

12. Sr. Alcalde, ¿qué nos podría explicar con respecto a la obra a realizar, de acceso de la A-384 del polígono industrial? ¿Se ha iniciado expediente de expropiación para la obtención de dichos terrenos?

Se ha comunicado a la Delegación de Obras Públicas que el proyecto de la obra de acceso al polígono presenta anomalías y deficiencias que hay que corregir. Especialmente es significativa la omisión de la vía pecuaria denominada Colada de Morón que afecta al cruce, por lo que no quedarían afectados tantos propietarios particulares para la expropiación. Estamos pendientes de que Obras Públicas corrija el proyecto para iniciar la obra.

13. Sr. Alcalde, ¿se ha realizado el pliego de condiciones para la licitación de las obras del Plan Estatal 2010?

Se está elaborando el pliego de condiciones para licitar las obras en los próximos días.

14. Teniendo en cuenta la problemática en cuanto a la contratación de trabajadores y trabajadoras del anterior Plan Estatal, ¿se han determinado las medidas oportunas y consensuadas con sindicatos y grupos políticos?

El decreto que regula las condiciones de adjudicación de la obra y la contratación de trabajadores establece claramente las condiciones que se deben aplicar. De estas condiciones se informará puntualmente a los colectivos interesados, de tal forma que se eviten conflictos, se optimicen los recursos y las obras generen el mayor empleo posible.

15. Sr. Alcalde, ¿conoce usted personalmente el estado deplorable (pintadas, servicios sin higiene alguna y poder darle uso, instalaciones rotas) que presenta la estación de autobuses?

La situación de aislamiento en la que se encuentra la estación de autobuses favorece la realización de actos vandálicos por personas incívicas de nuestra localidad. A pesar de que en numerosas ocasiones el Ayuntamiento ha reparado los desperfectos que se ocasionan, a los pocos días los vándalos vuelven a destrozarla. En estos días se ha alcanzado un acuerdo con la persona adjudicataria de la piscina municipal, que es colindante, para que colabore con la limpieza y mantenimiento de la estación, y espero que con el incremento del control mejore el estado de la misma.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SEGUNDO: RENUNCIA DEL CONCEJAL D. JUAN ANTONIO CERVERA CARDOSO

Visto el escrito presentado en fecha 7 de julio de 2010 por el Concejal don Juan Antonio Cervera Cardoso, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en sesión del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 19 de noviembre de 2009, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, en la que ocupaba el puesto número tres.

Visto que por los siguientes en la lista de la citada candidatura, la número cuatro, doña María del Carmen González Macarro, la número cinco, doña Margarita Zarzuela Fernández, el número seis, don Miguel Barroso Toledo, la número siete, doña María Luisa Garrido García, y el número ocho, don José Manuel Cano Moreno han sido presentados sendos escritos en fecha 7 de julio de 2010 en el que renuncian expresamente a su designación como Concejales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- *Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por don Juan Antonio Cervera Cardoso a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Bornos.*

SEGUNDO.- *Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es don Francisco Luís Garrido González, que ocupa el puesto número nueve en la lista electoral de la candidatura presentada por Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía en las elecciones locales de 2007.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,